

De acuerdo con el que dispone el apartado 5 de la resolución por la cual se regula la concesión de becas y ayudas para la investigación, los criterios aplicables son:

1. Priorización

Coincidencia con los temas priorizados por la Junta de Gobierno a fin de la convocatoria 2021		*	**
a. Fisioterapia y ejercicio terapéutico		8	
b. Fisioteràpia en geriatria		8	
c. Oncología		8	
d. Atención primaria		8	
e. COVID 19		8	
SUBTOTAL		8	0

2. Tipos de estudio

a. Estudio de intervención		3	
b. Estudio observacional, cualitativos, mixtas o de diseño/validación de instrumentos		2	
c. Revisiones sistemáticas y metanálisis		1	
SUBTOTAL		2	0

3. Título, resumen y palabras clave

a. Título (adecuación, calidad)		2	
b. Resumen (adecuación, síntesis, claridad)		4	
c. Palabras clave (nombre, adecuación)		1	
SUBTOTAL		7	0

4. Introducción

a. Antecedentes		3	
b. Justificación		3	
c. Objetivos (e hipótesis si procede)		4	
SUBTOTAL		10	

5. Metodología

a. Diseño del estudio (paradigma de la investigación, enfoque cualitativo, teoría de guía)		4	
b. Características del investigador		4	
c. Contexto de la investigación		4	
d. Estrategia de selección de la muestra		4	
e. Métodos de recogida de datos		4	
f. Instrumentos por la recogida de datos		4	
g. Métodos de procesamiento de datos		4	
h. Métodos de análisis de datos		4	
i. Aspectos éticos		4	
j. Limitaciones		4	
SUBTOTAL		40	0

6. Impacto

a. Impacto por la sociedad, la Salud Pública y la Fisioterapia (implicaciones por la práctica y la investigación)		6	
b. Plan de divulgación, comunicación y explotación de resultados		6	
SUBTOTAL		12	0

7. Implementación

a. Equipo de investigación		4	
b. Plan de trabajo		4	
c. Plan de riesgos		4	
SUBTOTAL		12	0

8. Valoración económica del proyecto

a. Idoneidad y adecuación		4	
b. Justificación detallada del presupuesto solicitado		4	
SUBTOTAL		8	0

VALORACIÓN FINAL		99,00	# REF!
-------------------------	--	--------------	---------------